



FISCAL

Novedades fiscales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009. Ley 2/2008, de Presupuestos Generales (BOE 24.12.08)

Las novedades más importantes en materia fiscal incluidas en la Ley de Presupuestos son las siguientes:

IRPF:

1. Coeficientes de actualización del valor de adquisición de las transmisiones a título oneroso, en un 2%.
2. Se eleva en un 2% las cuantías de reducción por obtención de rendimientos del trabajo, así como, de los rendimientos de actividades económicas aplicables a trabajadores autónomos dependientes de un único empresario.
3. Actualización en un 2% del mínimo personal y familiar.
4. Deflactación de la tarifa, escala estatal y autonómica.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES:

1. Actualización de los coeficientes que recogen la depreciación monetaria habida desde antes de 1984, a efectos de aplicar los mecanismos previstos en el art. 15.9, a), del R.D. Legislativo 4/2004, coeficientes que se aplican a las transmisiones de bienes inmuebles.
2. Se determina el importe de los pagos a cuenta para 2009 de las actividades sujetas al Impuesto sobre Sociedades.

IMPUESTOS LOCALES:

IBI todos los valores catastrales de los bienes inmuebles se actualizan en un 1,02%

OTROS:

1. Beneficios fiscales: se considera acontecimiento excepcional de interés público a los efectos del art. 27 de la Ley 49/2002, de incentivos fiscales al mecenazgo:
2. Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012": desde 1.1.09 al 31.12.12.
3. Año Santo Xacobeo 2010: desde 1.1.09 al 31.12.10.
4. IX Centenario de Santo Domingo de la Calzada: desde 1.1.09 al 31.05.10 y del Año Jubilar Calceatense: desde 1.1.09 al 31.12.10.
5. Caravaca Jubilar 2010: desde 1.1.09 al 31.12.10.
6. Alzheimer Internacional 2011: desde 1.1.09 al 31.12.11.
7. Año Hernandiano. Orihuela 2010: desde 1.1.09 al 31.12.09.
8. Centenario de la Costa Brava: desde 1.1.09 al 31.12.10.



IPREM-09:

1. Iprem diario: 17,57 €
2. Iprem mensual: 527,24 €
3. Iprem anual: 6.326,86 €

Interés legal del dinero: 5,50%

Interés de demora: 7%

Amparo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Autoriza al CDTI a conceder la moratoria o aplazamiento hasta un máximo de 5 años y al interés legal para la devolución de las cantidades adeudadas por empresas beneficiarias de los créditos (1987-1993).

Apoyo financiero a las pymes. Se establece la cuantía para la financiación de los proyectos empresariales promovidos por las pymes para mejorar su competitividad y generar empleo.

Apoyo financiero a empresas de base tecnológica: establece la cuantía para la financiación de las operaciones de la D.A. Segunda de la Ley 6/2000 para 2009 de medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y mediana empresa.

